

GUÍA · IMPUESTOS

# Cómo preparar el modelo 111 de retenciones de IRPF en Fube



# Cómo preparar el modelo 111 de retenciones de IRPF en Fube

Cada trimestre, quien contrata a un asesor, un abogado o un diseñador que factura con retención tiene que rendir cuentas a Hacienda por el IRPF que les ha retenido: ese es el modelo 111. Y casi siempre toca el mismo repaso a mano — abrir las facturas recibidas, separar la base de la retención y sumar perceptor a perceptor. Si eres autónomo o una pyme dada de alta en el censo como obligado al 111, esta guía te enseña a montar la declaración en Fube paso a paso, entendiendo qué cifra calcula Fube y cuál completas tú.

**Antes de empezar necesitas** tener registradas en tu cuenta las facturas de gasto con retención de IRPF del trimestre —las de esos profesionales que te facturan reteniendo el 7 % o el 15 %—. No hay un paso extra de "preparar impuestos": el cálculo parte de esos mismos gastos. Si todavía no los anotas en la plataforma, empieza por [registrar y digitalizar tus gastos](#); de ahí sale la parte del 111 que Fube arma por ti.

Una aclaración importante de partida: **Fube ordena tus datos, calcula la sección de profesionales y genera el fichero, pero no presenta el modelo ante la AEAT en tu nombre.** La presentación la haces tú o tu asesoría en la sede electrónica. Y nada de esto es asesoría fiscal personalizada: ante una duda sobre tu situación concreta, consúltalo con tu asesoría.

## Qué declara el modelo 111 (y qué calcula Fube exactamente)

El 111 recoge las retenciones de IRPF que **tú** practicas a terceros y que ingresas por ellos. Tiene varias secciones —rendimientos del trabajo, actividades económicas, premios, aprovechamientos forestales, derechos de imagen—, pero conviene tener claro de entrada qué hace Fube:

- **Fube calcula la sección de actividades económicas:** las retenciones a los profesionales que te facturan con IRPF. Las suma directamente desde tus facturas de gasto con retención del periodo.
- **El resto de secciones las completas tú** sobre el desglose. En particular, **las nóminas de tu equipo (rendimientos del trabajo) no se precargan:** si retienes a personas en nómina, esa parte la introduces tú en el modelo.

No confundas el 111 con el modelo 130: el 111 son las retenciones que tú practicas **a otros**, mientras que el **modelo 130** es tu propio pago fraccionado de IRPF como autónomo. Son trámites distintos y pueden convivir.

## Paso 1 · Comprueba que tus gastos con retención están al día

---

Fube construye la sección de profesionales a partir de lo que ya hay en tu cuenta: los gastos cuya factura lleva una retención de IRPF mayor que cero. Para cada uno suma la base y la retención, y cuenta como perceptores a los proveedores distintos del periodo.

Por eso el primer paso es de revisión, no de tecleo: asegúrate de que las facturas de profesionales del trimestre están registradas como gasto, con su fecha correcta y con el importe de retención bien anotado. Lo que no esté registrado —o tenga la retención a cero— no entra en el cálculo. Si tienes dudas sobre cómo aparece el IRPF en un documento, la guía de **[los impuestos en tus facturas](#)** lo explica.

## Paso 2 · Crea el modelo del trimestre desde Informes

---

Desde el panel, entra en **Informes** → **IRPF** → **Modelo 111** y crea uno nuevo. Primero indicas el **ejercicio fiscal** y el **periodo de la declaración** (1T, 2T, 3T o 4T) y pulsas **Siguiente**.

Con esos dos datos, Fube reúne los gastos con retención del periodo y arma la sección de actividades económicas: número de perceptores, base de las retenciones e importe retenido.

## Paso 3 · Revisa el desglose y completa lo que falte

---

Fube muestra el desglose del modelo con sus totales. Detente aquí, porque es la parte clave:

- Comprueba que los **perceptores, la base y las retenciones** de actividades económicas coinciden con tus facturas de gasto del trimestre.
- **Completa tú las secciones que Fube no calcula:** las nóminas (rendimientos del trabajo) y los casos menos habituales (premios, aprovechamientos forestales, derechos de imagen). Si este trimestre no tienes nada en esas secciones, las dejas a cero.

El total de retenciones del modelo es la suma de todas las secciones, así que repasa que el resultado refleje tanto lo que Fube ha sumado como lo que has añadido tú. Cuando esté correcto, pulsa **Presentar** para guardar el modelo y pasar a la pantalla de descarga y justificante.

## Paso 4 · Descarga el TXT y el PDF

---

En esa pantalla, Fube te deja dos botones de descarga:

- **Descargar para presentar (TXT):** un fichero con el formato del modelo 111 para subirlo a la sede electrónica de la AEAT, de modo que el formulario se rellene a partir de él.
- **Descargar para tu archivo (PDF):** una copia en PDF para tu archivo.

Recuerda: Fube genera el fichero, **el botón de presentar en la sede lo pulsas tú** (o tu asesoría), con certificado digital o Cl@ve.

## Paso 5 · Adjunta el justificante y marca el modelo como presentado

---

Una vez presentado en la sede, vuelve a Fube. En esa misma pantalla rellenas el **Número de declaración**, adjuntas el **PDF del justificante** y pulsas **Dar por presentado**. Así dejas cada trimestre cerrado y localizable, sin tener el justificante perdido en una carpeta de descargas.

## Casos límite y errores comunes

---

- **El trimestre sale a cero.** Si estás dado de alta en el censo como obligado al 111, debes presentarlo aunque no hayas retenido a nadie ese trimestre. Fube te deja el modelo listo para exportar igualmente.
- **Las nóminas no aparecen en el cálculo.** Es lo esperado: Fube calcula la sección de profesionales desde tus gastos con retención, pero **no precarga los rendimientos del trabajo desde las nóminas**. Esa parte la introduces tú sobre el desglose. Si tu equipo cobra con retención, no des por hecho que ya está incluida.
- **Una factura no entra.** Si el importe no te cuadra, casi siempre es porque un gasto no está registrado, tiene la fecha fuera del trimestre o no lleva retención anotada. Revisa el listado de gastos antes de descargar el fichero.
- **Ya presentaste un 111 con un error.** Según el caso se corrige con una declaración complementaria o con una rectificación de autoliquidación en la AEAT. Fube te da el cálculo corregido; la presentación de la complementaria o la rectificación la haces en la sede. Ante la duda de cuál te toca, confírmalo con tu asesoría.

## Preguntas frecuentes

---

### ¿De dónde saca Fube los datos del modelo 111?

De tus facturas de gasto con retención de IRPF ya registradas. Al crear el modelo para un ejercicio y periodo, Fube calcula los perceptores, la base y las retenciones de la sección de actividades económicas —los profesionales que te facturan con retención—. Las demás secciones, como las nóminas, las revisas y completas tú sobre el desglose.

### ¿Recoge las retenciones del 7 % y del 15 %?

Sí. Las retenciones a profesionales van a la sección de actividades económicas tanto si son del 7 % (el que suelen aplicar los nuevos autónomos) como del 15 % del régimen general. El porcentaje no cambia dónde se declara, solo el importe de la retención que Fube suma desde tus facturas de gasto.

## ¿Fube presenta el modelo por mí ante Hacienda?

No. Fube genera el fichero TXT para la sede y el PDF para tu archivo, pero la presentación en la sede electrónica de la AEAT la haces tú o tu asesoría. Después puedes volver a Fube, adjuntar el justificante y marcar el modelo como presentado.

## ¿En qué se diferencia del modelo 130?

El 111 declara las retenciones que practicas a terceros —tu equipo y los profesionales que contratas—. El modelo 130 es tu propio pago fraccionado de IRPF como autónomo en estimación directa. Son cosas distintas y pueden convivir.



**Fube**

EMPIEZA HOY

# Pon esto en práctica con Fube

Crea tu cuenta gratis y emite tu primera factura conforme a Verifactu en cuestión de minutos. Sin tarjeta, sin instalar nada.

**fube.es**

Facturación y gestión para autónomos y pymes en España